

COMUNICADO No. 279 / 12 de octubre de 2015

Estimados miembros AMPPI:

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar las publicaciones correspondientes al día de hoy bajo los siguientes rubros:

DOF

SECRETARIA DE ECONOMIA

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2015

Entre otros:

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	10/09/2015	Exención de MIR
Resolución por la que se modifica la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Mezcal"	18/09/2015	Exención de MIR

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411237&fecha=12/10/2015

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO General número 17/2015, de cinco de octubre de dos mil quince, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento en el dictado de la Resolución de las contradicciones de tesis del conocimiento de los Plenos de Circuito, en las que se aborde el tema relativo a determinar si las sentencias dictadas por las Salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requieren, para su validez, de la firma de todos sus integrantes

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411254&fecha=12/10/2015

P. REFORMA

'Desentonan' en bares derechos de autor

Alejandro Olivares

Monterrey, México (12 octubre 2015).- En unos días, establecimientos como restaurantes y bares que quieran vender bebidas alcohólicas deberán contar con el consentimiento del titular de los derechos de autor de la música que reproduzcan, en vivo o grabada, pero empresarios del ramo ven con malos ojos esta nueva medida estatal.

La reforma al reglamento de la ley de alcoholes de Nuevo León, publicada el 5 de octubre, condiciona los permisos para venta de bebidas embriagantes al uso autorizado de la música que se escucha en dichos negocios.

El ahora ex Tesorero Rodolfo Gómez Acosta firmó la modificación el 25 de septiembre, a una semana de concluir su gestión, aunque, según el documento, la reforma surgió de un acuerdo del 23 de mayo del 2014, sin especificar las partes involucradas.

Para avalar el uso de la música, los negocios requerirán a partir del 19 de este mes de una certificación del titular de los derechos patrimoniales de autor o de la Sociedad de Gestión Colectiva que represente las obras musicales.

Ismael Rivera, presidente de la Asociación Nacional de la Industria de Discotecas, Bares y Centros de Espectáculos, indicó que el Gobierno estatal no debería promulgar una ley en este sentido y que estas

medidas se prestan a actos de corrupción.

"Al Gobierno lo que le compete es la parte administrativa, de licencias de funcionamiento y que los establecimientos cumplan con las normas de Protección Civil; se va a prestar a muchos abusos y el Gobierno no debería entrar en temas particulares", detalló.

Mencionó que ellos no se niegan a pagar por el uso de la música, e incluso, los agremiados hacen el pago a la Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas y Multimedia (Somexfon).

Francisco Martínez Calles, director general de la Somexfon, adelantó que será complicado el cumplimiento y vigilancia de la legislación, puesto que mezcla un cobro municipal o estatal, como es el permiso de alcoholes, con un cobro de entidades privadas, que es el convenio de derechos de autor.

No obstante, destacó que se trata de una legislación interesante que su agrupación apoyaría, siempre y cuando incluya a todos los titulares de las obras musicales; es decir, a los titulares de los derechos conexos, que son los intérpretes, músicos y productores de la música grabada.

EL NORTE buscó la opinión de la Cámara Nacional de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac), la cual dijo que responderá una vez analizada la medida

Traen indios cigarros ilegales a México

Dayna Meré

Toronto, Canadá (12 octubre 2015).- Canadá no sólo es famoso por su miel de maple o las Cataratas del Niágara, también lo es por producir cigarros que se comercializan en el mercado ilegal a nivel internacional.

En la Reserva Indígena Six Nations, a 150 kilómetros al sur de Toronto, en la provincia de Ontario habita la tribu de los Mohawks, quienes siembran y cultivan tabaco la mayor parte del año para hacer cigarros y que venden bajo sus propias marcas en países como México, Costa Rica, Estados Unidos y demás naciones del Continente.

Fuentes gubernamentales en Canadá señalan que hay empresas establecidas en Six Nations que introducen a México de manera ilegal hasta 500 millones de cigarros al año y sin pagar impuestos en ninguno de los dos países.

En un recorrido, Grupo REFORMA pudo constatar que en Six Nations, los Mohawks han instalado desde fábricas para manufacturar el producto, hasta establecimientos donde los venden en varias presentaciones.

Una de las presentaciones es en bolsas de plástico con cierre sellable, en las que introducen hasta 200 cigarros sin marca alguna, a 15 dólares canadienses (casi 195 pesos mexicanos), o cajetillas con 20 cigarros con sus propias marcas, con precios de entre 4 y 5 dólares canadienses (alrededor de 65 pesos).

Las tribus tienen un acuerdo con el Gobierno de no pagar impuestos por dicha actividad, con la condición de comercializar los cigarros sólo en su territorio.

Sin embargo, las marcas que ahí se producen se venden en varios países del Continente Americano.

Toby Barrett, miembro del Parlamento Provincial de Ontario, y presidente del Comité Permanente de la Asamblea Legislativa, dijo que la industria legal del tabaco cada vez pierde más ingresos, sobre todo ahora que el Gobierno federal ha incrementado continuamente las tasas de impuestos a este producto.

TFJFA

[Acuerdo G/66/2015](#). Se reforma el Acuerdo G/8/2011, numeral segundo, en la parte relativa al catálogo de claves de identificación de las Tesis que emitan las Salas Regionales, modificado mediante los diversos G/30/2012 Y G/7/2013

http://www.tfjfa.gob.mx/images/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_sala_superior/2015/G_66_2015.pdf

SE

Concluye la Semana Nacional del Emprendedor 2015

<http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/11390-pie15-10-11>

ANADE / TRANSMISIÓN

PERSPECTIVA...DERECHO DE EMPRESA. "PRUEBA DIGITAL".

Lunes 12 Oct. 18:00 hrs. Jueves 15 Oct. 09:00 hrs. Domingo 18 Oct. 10:00 hrs.

Detalles dando un clic [aquí](#).

OMPI

La OMPI ve con beneplácito el apoyo que brinda Australia a los proyectos de creación y fortalecimiento de capacidades en materia de P.I.

GINEBRA – El Director General de la OMPI, Sr. Francis Gurry, expresó satisfacción el 9 de octubre por la contribución que hizo Australia de 3 millones de dólares australianos para sufragar proyectos que ayuden a los países en desarrollo y a los países menos adelantados a crear o fortalecer capacidades en el campo de la propiedad intelectual.

http://www.wipo.int/pressroom/es/articles/2015/article_0012.html

OMC

LA OMC Y LA UNCTAD FIRMAN DECLARACIÓN SOBRE UNA MAYOR COOPERACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO Y DESARROLLO

El 12 de octubre de 2015, el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Mukhisa Kituyi, y el Director General de la OMC, Roberto Azevêdo, firmaron en la sede de la OMC en Ginebra una declaración conjunta sobre el fortalecimiento de la cooperación entre la OMC y la UNCTAD en la esfera del comercio y el desarrollo.

https://www.wto.org/spanish/news_s/news15_s/dgra_12oct15_s.htm

Atentamente,

Bernardo Herrerías
Presidente

Martín Michaus
Secretario

Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.
Insurgentes Sur 2453, Piso 6 – 6043, Torre Murano,
Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, CP 01090, México D.F.
Tel.: (52 55) 8000 – 0210 www.ampi.org.mx